



1057 - 1/9 Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº 186 /2012.  
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/09/12	Hs. 10 <sup>00</sup>
Numero: 1057	Fojas: 9
Expte. Nº	
Grado: 1/09	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

USHUAIA, 07 SEP 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1272 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

fol  
2

*[Handwritten Signature]*  
Federico SCIURANO  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S / D



USHUAIA, 06 SEP 2012

VISTO el expediente N° OP-6085-2012 del registro de esta municipalidad; y

## CONSIDERANDO:



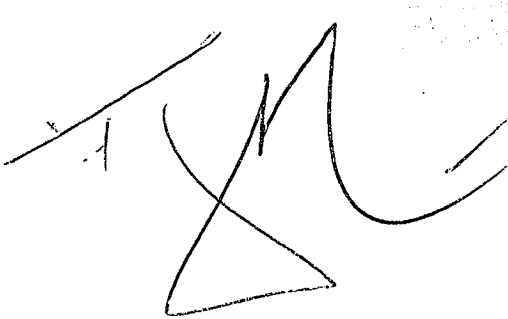
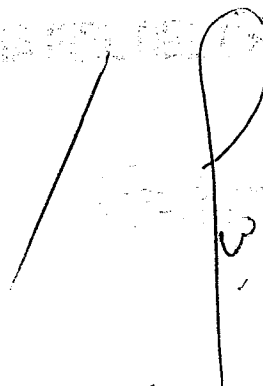
Que mediante el mismo se tramita la aprobación, ad referendum del Concejo Deliberante, del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

Que el mismo fue celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa CAME, representada por el Sr. Secretario de Hacienda Don Fabián Carlos TARRIO; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia, representada por su Presidente Don Ángel QUERCIALI; y la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, representada por su Presidente Don José Luís RECCHIA.

Que la Municipalidad promueve el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto con el fin de favorecer el desarrollo de los comercios minoristas y establecimientos de servicios que los conforman, generando su potenciación económica y su revitalización; impulsando su asociatividad comercial, así como el mejoramiento del espacio público circundante; favoreciendo el atractivo turístico de la Ciudad, en el convencimiento de que el comercio legal es parte relevante de la economía urbana, pues genera riquezas y empleo en grado sustantivo.

Que el Convenio se encuentra registrado bajo el N° 5934, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de aprobación del convenio mencionado,

    .//.2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

.//.2

en virtud de lo establecido en el artículo 152, incisos 1), 21 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, registrado bajo el N° 5934, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente; celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa CAME, representada por el Sr. Secretario de Hacienda Don Fabián Carlos TARRIO; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia, representada por su Presidente Don Ángel QUERCIALI; y la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, representada por su Presidente Don José Luís RECCHIA. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la UGC 326 y la UGG 1348.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1272 /2012

Handwritten initials

**Arg. Jorge Marcelo Cofreces**  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Federico SCIURANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Stamp: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Rubén FERRERAS  
 Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
 Coord. de Obras y Serv. Públicos  
 Municipalidad de Ushuaia

**CONVENIO**  
**DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO**  
**CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA**  
**CÁMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE**  
**USHUAIA**

El presente convenio se suscribe entre la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, y la Cámara de Comercio y otras actividades Empresariales de Ushuaia, con fecha 13 de ABRIL de 2011. El convenio se regirá conforme a los términos contractuales que se detallan a continuación, los cuales serán ratificados al final de presente por los representantes de cada institución participante:

**1. Objetivo general del proyecto**

Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto denominados Ushuaia y Kuanip de la ciudad de Ushuaia.

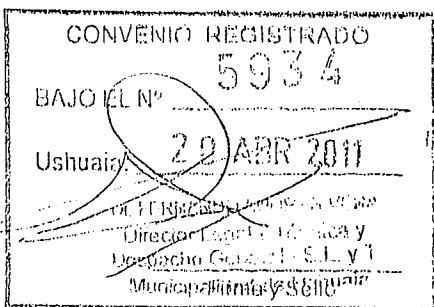
**2. Objetivos Específicos del proyecto**

Fortalecer los vínculos iniciados en la etapa inicial de desarrollo del Centro Comercial a Cielo Abierto con la Municipalidad de Ushuaia, y la Agencia Desarrollo Ushuaia promoviendo acciones de gestión conjunta con la Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia Confederación Argentina de la Mediana Empresa.  
 Continuar el con el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en Ushuaia (Ushuaia y Kuanip), aportando servicios profesionales de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo y la Gestión de los mismos, cuyas acciones potencien las posibilidades de un mejor desempeño competitivo de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, en particular la vinculadas al turismo.

**3. Propósito de este convenio**

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio el aporte de recursos al proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Ushuaia.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:



*[Handwritten signatures and stamps]*

Federico SUJANO  
 INDEPENDIENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Rubén FERRERAS  
Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
Coord. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), a través de su Programa de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas en Centros Comerciales a Cielo Abierto suscrito con el Fondo Multilateral de inversiones (FOMIN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), brindarán asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el área Urbana de la ciudad de Ushuaia. Para ello aportará profesionales para el desarrollo de las actividades que se detallan en el Anexo 1 de este convenio.

El Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia aportará para la ejecución del Proyecto:

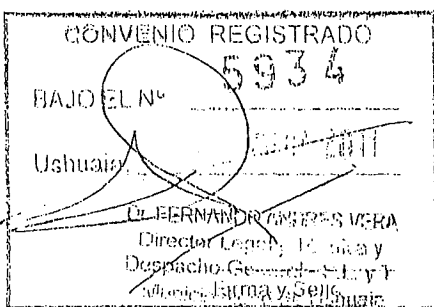
- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- Refrigerios para los participantes.
- La difusión a nivel local entre las empresas de las áreas comerciales identificadas para el proyecto.
- Aportar instalaciones para el funcionamiento de la Gerencia del Centro Comercial a Cielo Abierto en la Cámara de Comerciantes e Industriales Mayoristas de la Provincia Comercial Abierto
- Un asistente administrativo.
- Servicios de telefonía, equipamiento informático, servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario, cafetería, servicio de limpieza para el funcionamiento de la oficina del Cámara de Comerciantes e Industriales Mayoristas de la Provincia Comercial a Cielo Abierto.
- Personal para la toma de encuestas y relevamientos a comerciantes y prestatarios de servicios.
- Cofinanciamiento por los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación aplicados al proyecto.

La Municipalidad de Ushuaia aportará:

- Una persona del Municipio para la coordinación con la Gerencia del Centro Comercial a Cielo Abierto con las áreas Municipales. (Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)
- Una persona de Obras y Servicios Públicos
- Cofinanciamiento para servicios profesionales y gastos administrativos y de traslados de profesionales. Por este concepto abonará a CAME doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500,- operando el primer vencimiento a los 30 días de la efectiva firma de este convenio

La Agencia de Desarrollo de Ushuaia aportará al proyecto:

- Difusión del distrito a través de sus medios de comunicación habituales
- Contratación del gerente del CCCA por 12 meses.



Handwritten signatures and stamps. One stamp reads "Escritura de Seguro". There are several large, stylized signatures in black ink.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Rubén FERRERAS  
Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
Coord. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

4. Actividades a desarrollar

CAMCE aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Talleres de trabajo para acordar lineamientos y aspectos que se incorporarán al plan estratégico de acciones para el desarrollo y gestión del Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Conferencias a nivel local de difusión del Plan de desarrollo de Centros Comerciales Cielo Abierto.
- Asistencia técnica para el proceso de mejoramiento urbanístico comercial en las áreas urbanas donde se desarrollan los CCCA.
- Asesoramiento para la gestión del Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Asistencia técnica para el establecimiento de planes de promoción comercial.
- Asistencia técnica en materia de señalización y ornamentación de los CCCA
- Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas de la Cámara de Comercio y otras Actividades Empresarias de Ushuaia con empresas y/ u organismos con los cuales puedan establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.
- Seminarios de Capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO

La duración de este convenio para la realización de las actividades previstas es de 12 meses a partir de la firma del mismo.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Por la ejecución de este proyecto se alcanzarán los siguientes resultados:

- Comerciantes, prestadores de servicios y funcionarios municipales, sensibilizados para participar en el desarrollo y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Comerciantes y prestadores de servicios capacitados en herramientas que le faciliten mejorar la gestión competitivas de sus negocios y en participación gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto.

CONVENIO REGISTRADO  
507  
BAJO EL N°  
Ushuaia, 20 ABR 2011  
DR. FEDERICO ANTONIO VERA  
Director General Técnica y  
Presidencia del Comité de C.A.A. y C.

Federico SCHIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

3

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Rubén FERRERAS  
Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
Coord. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

- Planes de difusión y fidelización de clientes diseñados para el Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Disposición de propuestas de mejoramiento urbanístico para las áreas comerciales definidas.
- Órgano de dirección y Gerenciamiento asistido técnicamente para la gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Plan de capacitación ejecutado

7. Costos y Financiamiento del presupuesto

Se conviene que el financiamiento del proyecto se realizará conforme al presupuesto detallado en el anexo 1 de este convenio.

8. RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediante justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de 60 días corridos.-

9. APROBACIÓN

En prueba de conformidad los representantes de la Municipalidad de Ushuaia, representada por su Intendente Municipal Sr. Federico Sciurano, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, representada por su Presidente, Sr. José Luis Recchia, la CAME, representada por su Secretario de Hacienda Sr. Fabián Carlos Tarrío, y la Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia representada por su Presidente, Sr. Ángel Querciali, firman el presente Convenio a los 13 días del mes de Abril de 2011 en la Ciudad de Ushuaia.

*[Handwritten signatures]*

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
5936  
BAJO EL N°  
20 ABR 2011  
Ushuaia

*[Crossed out stamp]*  
M. ESKANDARI  
Directora Local  
Despacho (G...)  
Firma y Sello

21

Ing. Rubén FERRERAS  
 Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
 Coord. de Obras y Serv. Públicos  
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO 1.  
 PRESUPUESTO Y APORTES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

A- Actividades presupuestadas.

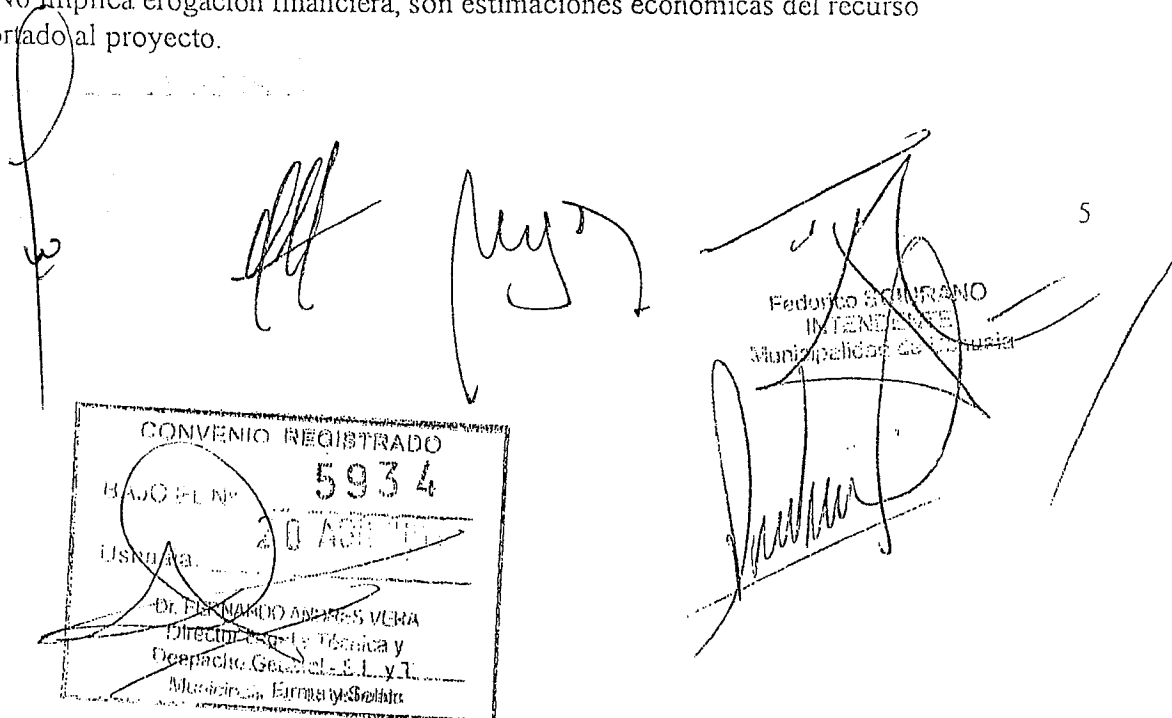
CONCEPTO	MONTO
1. Asistencia Técnica en aspectos de comunicación e imagen institucional	\$ 35.000
2. Asistencia técnica para acciones de comunicación, difusión y promoción comercial del Centro Comercial Abierto	\$ 56.000
3. Identificación y desarrollo de propuestas de las mejoras urbanas y /o ornamentación necesarias para revitalizar el área comercial del proyecto.	\$ 46.000
4. Asesoramiento a la Gestión del Centro Comercial a Cielo Abierto .	\$ 25.000
5. Seminarios de capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto (80 horas de capacitación).	\$ 30.000
Total servicios profesionales (Honorarios y pasajes y viáticos abonados por CAME)	\$ 192.000,-

B. Otros aportes presupuestados para el Proyecto:

La Cámara de Comercio y otras Actividades Empresarias de Ushuaia aportará al proyecto:

6. Oficina para el funcionamiento de la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto (local) Servicios de telefonía, equipamiento informático, Servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario Cafetería, servicio de limpieza y cafetería para el funcionamiento de la oficina de CCCA. Insumos de oficina (costo mensual \$ 2.500) (12 meses). (*)	\$ 30.000,-
7. Personal administrativo (\$2.000, mensual) (12 meses).(*)	\$ 24.000,-
8. Salones y equipamiento para proyecciones y sonido para conferencias, seminarios y talleres. Refrigerios para conferencias, seminarios y talleres. Gastos de difusión y convocatoria para conferencias. Seminarios y talleres (\$ 2.000 por actividad) (12 actividades). (*)	\$ 24.000,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78.000,-</b>

(\*) No implica erogación financiera, son estimaciones económicas del recurso aportado al proyecto.


 Federico SQUERANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL Nº 5934  
 USHUAIA, 20 AGO 2011  
 Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA  
 Director Esp. de Técnica y  
 Despacho. Gerencia de E.L. y L.  
 Municipalidad de Ushuaia



~~COPIA DEL ORIGINAL~~

**Ing. Rubén FERRERAS**  
 Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp.  
 Coord. de Obras y Serv. Públicos  
 Municipalidad de Ushuaia

**La Municipalidad de Ushuaia aportará al proyecto:**

9. Afectación de un funcionario municipal para coordinación local. (\$ 2.500,- por 12 meses)(*)	\$ 30.000,-
10. Cofinanciamiento por servicios profesionales aportados por CAME según presupuesto en este anexo (12 cuotas de \$ 4.500,-) que serán abonadas a la CAME	\$ 54.000,-
11. Afectación de un funcionario municipal para coordinación local. (\$ 2.500,- por 12 meses)(*)	\$ 30.000,-
<b>Total otros aportes</b>	<b>\$ 114.000,-</b>

(\*) No implica erogación financiera, son estimaciones económicas del recurso aportado al proyecto.

**La Agencia de Desarrollo Ushuaia aportará al proyecto:**

12. Medios de difusión (folletería, avisos, notas, publicaciones, banners, etc) estimadas en \$ 2.500,- por mes por 12 meses(*)	\$ 30.000,-
13. Contratación del gerente de Centros Comerciales a Cielo Abierto por 12 meses (\$ 4.000- mensuales).	\$ 48.000,-
<b>Total otros aportes</b>	<b>\$ 78.000,-</b>

(\*) No implica erogación financiera, son estimaciones económicas del recurso aportado al proyecto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Federico SCHURANO  
 INGENIERO  
 Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N° 8934  
 Ushuaia, 20 ABR 2011  
 Dr. FERNANDO [Signature]  
 Director Técnico y  
 Despacho General  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*